

Decreto No. 1422, que nombra al Lic. Eduardo Read Barreras Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.
(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1422

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Lic. Eduardo Read Barreras queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1423, que nombra al Dr. Alejandro A. Espaillat Gruñón Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1423

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Dr. Alejandro A. Espaillat Grullón queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Gran Bretaña.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1424, que nombra al Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas.
(G. O. No. 8889, del 9 de Septiembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1424

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

UNICO.— El Coronel Rafael Adriano Valdez Hilario, E. N., queda nombrado Intendente General del Material Bélico de las Fuerzas Armadas, en lugar del Coronel Marcos Aníbal Rivera Cuesta, E. N., con efectividad el 1ro. de septiembre del año en curso.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso